

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso **DIVISORIO** de **JULIO CESAR CAMACHO SAENZ y OTROS** contra **MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ y OTROS**

No.253684089001 2013 00045 00

Ha solicitado el Partidor se fije como gastos provisionales la suma de \$4'000.000,00 para la elaboración del trabajo partitivo en debida forma, pues requiere el acompañamiento de un Topógrafo y de un Agrimensor.

Para resolver ha de rememorarse, en primer lugar, que el inmueble objeto de reparto cuenta con un área aproximada de 37 hectáreas y 3.249 M2 y que la distribución que debe realizar el Auxiliar de la Justicia lo es sobre el terreno para dividirlo en 12 partes y, en segundo lugar, que el mismo profesional, ha dicho, utilizará no solamente el conocimiento de otros expertos como lo señaló, sino que también se valdrá obviamente del traslado de utensilios para el desarrollo de la actividad como el trazo de linderos y mojones, razón por la que se accede a la solicitud presentada y se fija como **gastos provisionales** la suma de \$4'000.000,00 que comprende la de viáticos, transporte, honorarios y los demás necesarios requeridos (certificado catastral, folio de matrícula inmobiliaria, planos, papelería, etc.) para el normal desarrollo de la partición, cuantía que deberá ser suministrada por las partes en la proporción que les corresponda según su porcentaje de adjudicación en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

Se concede al Señor Partidor el término adicional de diez (10) días contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término en que los interesados deben pagar los gastos provisionales.

Entre tanto se ordena el pago de la suma de dinero consignada como anticipo a los gastos provisionales en cuantía de \$500.000,00 al Auxiliar de la Justicia Doctor JHON JAIRO SANGUINO VEGA, identificado con la C.C.No.79.961.663 de Bogotá. Líbrese orden

de pago del depósito judicial al Banco Agrario de Colombia con sucursal en el municipio de Apulo Cundinamarca.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 040 DE HOY 13 SEP 2018

La Secretaria, 
YULIETH PAOLA CASTIBLANCOPACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

14 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA